



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 045 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 FEB 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 044-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCÍA, PARATÍA Y PINAYA EN LA MICRO RED SANTA LUCÍA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el Rubro II Análisis de su Informe Nº 044-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica: 2.1.1 La actual Residencia y Supervisión de Obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas, según expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles de los Establecimientos de Salud Santa Lucía, Paratía y Pinaya en la Micro Red Santa Lucía de la Red Lampa en la Diresa Puno, sobre la base de las siguientes causales: a) Ejecución de mayores metrados, b) Ejecución de partidas nuevas, c) Bajo rendimiento de mano de obra, d) Desabastecimiento de materiales, e) Las constantes precipitaciones pluviales y f) Falta de mano de obra calificada. 2.1.2 La residencia de obra no ha encontrado antecedentes del proceso de ejecución de la obra, en tanto solicita la ampliación de plazo a partir de la elaboración del informe de corte técnico financiero de obra. 2.1.3 La aprobación de la ampliación de plazo es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión;

Que por tanto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la aprobación en vías de regularización del plazo de ejecución de la obra Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles de los Establecimientos de Salud Santa Lucía, Paratía y Pinaya en la Micro Red Santa Lucía de la Red Lampa en la Diresa Puno, por sesenta (60) días calendario con período de aplicación del 07 de Noviembre 2011 al 05 de Enero 2012; y declarando procedente la aprobación en vías de regularización de la Ampliación de Plazo Nº 01 por cuarenta y cinco (45) días calendario, con período de aplicación del 06 de Enero al 19 de Febrero 2012, sin ampliación presupuestal;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAZO DE EJECUCIÓN de la obra: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCÍA, PARATÍA Y PINAYA DE LA MICRO RED SANTA LUCÍA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO; por sesenta (60) días calendario, con período de aplicación del 07 de Noviembre 2011 al 05 de Enero 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, por cuarenta y cinco (45) días calendario, con período de aplicación del 06 de Enero al 19 de Febrero 2012, sin Ampliación Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL